BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Pausandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598) 2900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

IIE/ 376

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 JUL 2011

VISTO: la misión oficial que realizará el Sr. Viceministro de Relaciones Exteriores Emb. Roberto Conde, en el marco de la II Reunión Técnica de Seguimiento de los temas vinculados al Transporte y la Navegación Fluvial entre las Repúblicas del Paraguay y del Uruguay la que se realizará en la ciudad de Asunción entre los días 18 y 19 de julio del año en curso; ----------

RESULTANDO: que con el fin de integrar la delegación y en representación de esta Cartera concurrirá el Lic. Fernando Schreiber - Coordinador de la Unidad de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior; ----------

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia la concurrencia del Sr. Licenciado Schreiber dado a que en la misma se abordarán temas de la Industria Naval con la Cámara Paraguaya de la Industria Naval (CINAVAL) quienes están interesados en la construcción de barcazas para la hidrovía; ----------

II) que la presente Misión Oficial se realiza al amparo del Art. 12 del Decreto 148/992 del 3 de abril de 1992; ----------

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido por el art.19º de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17 930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 5/8/991, 148/92 de 3/4/992, 56/02 de 19/02/002 y 7/009 de fecha 2 de enero de 2009; ----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
R E S U E L V E:

1º.- Desígnase en Misión Oficial del 18 al 20 de julio del año en curso, al Sr. Coordinador de la Unidad de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior - Lic. Fernando Schreiber, a fin de integrar la delegación técnica que acompañará a la ciudad de Asunción – República del Paraguay al Sr. Viceministro de Relaciones Exteriores Emb. Roberto Conde en el marco de la II Reunión Técnica de Seguimiento de los temas vinculados al Transporte y la Navegación Fluvial entre las Repúblicas del Paraguay y del Uruguay.----------

2º.- El viático diario correspondiente a 2 (dos) días completos en la ciudad de Asunción - República del Paraguay, por un total de U$S 402 (cuatrocientos dos dólares americanos), se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nº 401/91 de 5/8/91 y 56/002 de 19/2/002, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto 235 del Inciso 08.----------

3º.- El costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo- Asunción –Montevideo, por un valor de U$S 460 (cuatrocientos sesenta dólares americanos), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.----------

4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art. 54º de la Ley No. 16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art. 41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.----------

5º.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.----------

WG/im

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

2011-8-1-0004486